



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2019-MPM/A

Moyobamba, 14 de enero del 2019

VISTO:

Nota Informativa N°10-2019-MPM/SG., de fecha 09 de enero de 2019; La hoja de trámite con Registro 240971, Expediente 212302; y, la Resolución de Alcaldía N° 259-2018-MPM/A

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2018-MPM/A, del 10 de mayo de 2018, se designa al Abogado Rubén Leonidas Fernández Bocanegra, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como responsable de dar el Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2019, se designa como Secretaria General a la Abogada BASILIA ELIZABETH ROBLES CHANG, designación que concluye a través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero de 2019, procediendo a través de la Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MPM/A a designarse a la Abogada Valeria Eunice Monteza Beas, SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, a través de Nota Informativa N°10-2019-MPM/SG., de fecha 09 de enero de 2019, la SECRETARIA GENERAL en ejercicio de sus funciones, solicita al Alcalde Provincial dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 259-2018-MPM/A de fecha 10 de mayo de 2018, con la finalidad de que se designe a la SECRETARIA GENERAL, Abogada Valeria Eunice Monteza Beas, como actual Responsable de dar el Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas mediante numeral 6) del artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de

Alcaldía N° 259-2018-MPM/A, del 10 de mayo de 2018, a partir de la fecha, en todos sus extremos, conforme a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUND.- DESIGNAR a la Abogada Valeria

Eunice Monteza Beas, SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como funcionario Responsable de dar el Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la SECRETARIA

GENERAL, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a

la parte interesada y demás áreas administrativas competentes, para el conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
[Firma]
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE